



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 2°, TELEFAX: 281-1323
BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA
(ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 N° 14 – 33 piso 2 de Bogotá D.C.

AVISA

A todas las personas que crean derecho en el proceso ejecutivo N° 11001310302019900239800 de **LUIS EVELIO RÍOS SEGURA**, heredero de la señora **SILDANA SEGURA DE RÍOS** y **EMILIANO RÍOS AMÓRTEGUI**, Partes del proceso citado en la referencia, han elevado solicitud de cancelación de medida cautelar del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 156-45270.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero (21) de julio de dos mil veintiuno (2021) y para los fines del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar visible de la puerta de entrada al edificio “*Hernando Mordles Molina*” y emitiéndose copia del mismo para su publicación en el microsítio de este juzgado en la página web de la rama judicial. por el término de veinte días, hoy primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y media de la mañana (8:00 a.m.).

Humberto Almonacid Pinto
HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario

